

### III. Sobre becas y descuentos

- 1.- Las medias becas y las becas completas deberán ser solicitadas por escrito a la Coordinación de la Unidad de Vinculación Artística de la **UNAM** conforme al formato establecido para tal efecto.
- 2.- Cada taller tendrá como máximo hasta 4 becas completas, mismas que serán autorizadas según la fecha de la solicitud presentada.
- 3.- Se otorgarán dos becas completas por taller al STUNAM, previa solicitud del sindicato.
- 4.- Se otorgarán dos becas completas por taller al AAPAUNAM previa solicitud del sindicato.
- 5.- Los alumnos, exalumnos, maestros, trabajadores e investigadores de la **UNAM**, tendrán derecho a solicitar media beca siempre y cuando presenten su credencial universitaria vigente.
- 6.- A los alumnos no universitarios que lleven 3 periodos consecutivos se les dará un descuento del 50% en su inscripción.
- 7.- Los maestros de los talleres de la **UVA**, podrán otorgar una beca completa o dos medias becas por cada curso que impartan las cuales deberán ser autorizadas por la Coordinación de la Unidad de Vinculación Artística.
- 8.- Los trabajadores no sindicalizados, adscritos al Centro Cultural Universitario Tlatelolco de la **UNAM** tendrán derecho a una beca completa previa solicitud por escrito a la Coordinación de la **UVA** y presentando la documentación correspondiente.
- 9.- Las becas completas solo serán válidas si cuentan con la autorización por escrito de la Coordinación de la Unidad de Vinculación Artística.

### IV. Sobre las instalaciones, salones y equipo de la UVA

- 1.- Los espacios y los equipos de la **UVA** son exclusivos para el desarrollo de las actividades relativas a los talleres y las diferentes actividades programadas en la Unidad.
- 2.- Para el uso de los espacios y/o equipos fuera de los horarios de talleres se deberá llenar un formato de solicitud, mismo que será revisado y, en su caso, autorizado por la Coordinación de la **UVA**.
- 3.- La asignación de préstamo de espacios y/o equipos, se realizará la semana previa a la requerida. La recepción de solicitudes será los **lunes, martes y miércoles**. El día jueves de cada semana los resultados serán publicados en el periódico mural de la Coordinación.
- 4.- Cualquier daño parcial o total de las instalaciones y/o equipos, será responsabilidad del titular de la solicitud de préstamo autorizada.
- 5.- El uso de las instalaciones y/o equipos de la **UVA**, está determinado primordialmente para satisfacer las necesidades de los talleres y actividades programadas.
- 6.- El uso de los espacios y/o equipos para actividades fuera de las programadas por la Coordinación está sujeto a disponibilidad.
- 7.- Para poder apartar un horario de trabajo, se tendrá que llenar una forma-solicitud y una responsiva sobre el equipo o materiales presentes dentro del espacio solicitado. Los espacios serán prestados exclusivamente a alumnos y maestros de la **UVA**.
- 8.- La **UVA**, así como el Centro Cultural Universitario Tlatelolco de la **UNAM**, no se hacen responsables de los objetos perdidos en los recintos o salones de clase.
- 9.- Es obligación de cualquier usuario mantener limpio y en buen estado los diversos espacios de trabajo.

- 10.- Todo daño, perjuicio o destrucción causado a las instalaciones y/o equipos de la **UVA**, será cubierto por la persona responsable del mismo en el momento del suceso.
- 11.- El mal uso de los espacios y/o equipos de la **UVA** o del **CCUT**, podrá ameritar la suspensión definitiva del alumno y/o docente.

### V. Sobre el uso de la credencial de la UVA

- 1.- Sólo se permitirá la entrada a los recintos y salones de clase mediante la exhibición de la credencial otorgada por la **UVA**, tanto a los maestros como a los alumnos.
- 2.- Es obligación del alumno presentar la credencial de la **UVA** a petición del maestro, coordinadores de los mismos o de cualquier autoridad universitaria.
- 3.- En caso de que el alumno haga mal uso de su credencial, su inscripción será cancelada.
- 4.- En caso de pérdida o daño, la reposición de la credencial tendrá un costo de \$40.00 (Cuarenta pesos 00/100 M.N.).
- 5.- Las credenciales y documentos oficiales otorgados por la **UVA**, son comprobantes que el alumno tiene la obligación de conservar para cualquier trámite o aclaración posterior.

### VI. Sobre los maestros

- 1.- La **UVA** se fundamenta en una visión interdisciplinaria en la que la colaboración y comunicación horizontal entre colegas es base de su postura académica. Esta visión se complementa con la inclusión de la vida creativa del cuerpo docente dentro de la riqueza artística de la Unidad.
- 2.- El maestro adquiere el compromiso de cumplir con su carga horaria completa.
- 3.- En caso de que por razones profesionales o de salud el maestro no pueda cumplir con alguna sesión, adquiere el compromiso de reponer las horas ó bien enviar un suplente, con la debida autorización de la Coordinación. Asimismo, de ser posible, deberá avisar con al menos 2 días hábiles de anticipación dichos cambios o ausencias.
- 4.- Si el maestro tuviera que salir de la escuela con sus alumnos para llevar a cabo un trabajo relacionado con su taller, deberá avisar por escrito a la Coordinación de la **UVA**, incluyendo la lista de los alumnos que saldrán y si llevan en préstamo algún equipo de la escuela y contar con la autorización correspondiente.

### VII. Sobre los estudiantes

- 1.- El estudiante de la **UVA** cuenta con el beneficio de participar en una instancia educativa de vanguardia en la academia libre.
- 2.- Es obligación del estudiante de la **UVA** asistir a todas las sesiones de su taller.
- 3.- El estudiante tiene derecho a faltar un máximo de 3 sesiones durante el ciclo. En caso contrario, no será acreedor de la Constancia del taller que otorga la **UVA**. Se revisarán los casos en los que el alumno presente una justificación.
- 4.- El estudiante tiene la obligación de llegar puntualmente a sus clases; tendrá una tolerancia de 10 minutos, después de los cuales el maestro podrá negar el acceso al alumno.
- 5.- El estudiante tiene derecho al uso de los espacios para el desarrollo de obra personal y correspondiente a las actividades de su taller bajo previa solicitud realizada y autorizada por la Coordinación de la Unidad.

- 6.- Si el estudiante decide darse de baja, deberá notificarlo personalmente al maestro y por escrito a la Coordinación de los talleres de la **UVA**.
- 7.- Al estudiante que se le sorprenda tomando un taller al que no se haya inscrito se le dará de baja en el ciclo.
- 8.- El alumno conviene en ceder el uso de los productos artísticos (imagen, composición, pieza, publicación o derivados) resultados de los talleres en los que se inscriba o apoye voluntariamente en la UVA del CCUT, para su reproducción y exhibición en medios impresos y electrónicos, con fines de difusión de las actividades de este Centro y como parte de proyectos informativos, educativos y culturales sin fines de lucro.

## VIII. Sobre las clases

- 1.- No se permitirá la entrada de visitas a menos que el maestro así lo requiera y lo sustente en el marco del desarrollo del taller.
- 2.- Por ningún motivo, el alumno deberá permanecer en el salón de clase una vez concluida la sesión.
- 3.- En el caso de los talleres de danza o teatro, el alumno deberá usar ropa y calzado apropiados, según los requerimientos de cada espacio y profesor.
- 4.- Queda estrictamente prohibido introducir alimentos al salón de clases.
- 5.- Se prohíbe terminantemente fumar dentro del salón de clases o en áreas de uso común.

## IX. Sobre la convivencia dentro de la UVA

- 1.- Será motivo de expulsión definitiva de la **UVA** y entrega a las autoridades correspondientes el ingreso a las instalaciones en estado de ebriedad, consumo o posesión de estupefactivos.
- 2.- Toda falta de respeto dentro de la **UVA** a alumnos(as), maestros(as), coordinador(as) o autoridades universitarias, será motivo de expulsión inmediata e irrevocable.
- 3.- El alumno o maestro tiene el derecho y la obligación moral de reportar cualquier anomalía que detecte, concerniente a la(s) persona(s) o a las instalaciones, en primera instancia a la Coordinación de la **UVA** o de ser necesario, directamente a la Coordinación Administrativa o Dirección General del Centro Cultural Universitario Tlatelolco.
- 4.- El incumplimiento de este reglamento, así como el mal uso de cualquier documento oficial, podrá ameritar la suspensión definitiva del alumno a la **UVA**.

## X. Transitorio

- 1.- Este reglamento es válido a partir del Ciclo 3-2012. En caso de algún error u omisión, la Comunidad de la **UVA** será avisada de inmediato.
- 2.- Este reglamento se enmarca en la Legislación Universitaria vigente así como con los reglamentos derivados de ella.
- 3.- Cualquier asunto no contemplado en este reglamento será resuelto y determinado por la Coordinación del plantel.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**

**U N A M**

**COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL  
CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO TLATELOLCO  
UNIDAD DE VINCULACIÓN ARTÍSTICA (UVA)**

# REGLAMENTO



## I. Sobre los talleres libres

- 1.- Los talleres de la **UVA** son una opción de educación alternativa que la **UNAM** brinda a profesionales e interesados de las diferentes disciplinas artísticas que allí se ofrecen en el carácter de academia libre.
- 2.- La postura académica de la **UVA** se fundamenta en contar con un cuerpo docente activo y con prestigio en las artes y oficios del panorama nacional e internacional.
- 3.- Por su dinámica académica los talleres de la **UVA** seguirán un calendario cíclico que se renovará semestralmente.
- 4.- Ante posibles eventualidades, los horarios y maestros de los talleres están sujetos a cambios con previo aviso.

## II. Sobre las inscripciones

- 1.- Para realizar su inscripción, el alumno deberá anexar a la solicitud de inscripción, debidamente requisitada, una copia fotostática legible de identificación oficial vigente con fotografía (IFE, pasaporte, cartilla, licencia de manejo). Los menores de edad, aparte de la identificación de su padre/madre o tutor, deberán integrar una copia del acta de nacimiento. Para solicitar descuento, deberá presentar original y copia fotostática de la credencial UNAM, IPN UAM, UACM, INAPAM, etc. En caso de vivir en la Unidad Habitacional Nonoalco-Tlatelolco deberá presentar constancia de domicilio, original y copia.
- 2.- Los alumnos deberán firmar de conocimiento y aceptación el reglamento de los talleres de la **UVA**.
- 3.- Las inscripciones se cierran al cubrirse el cupo máximo de los talleres y/o al término del periodo de inscripciones señalado, salvo que la Coordinación de la **UVA** convenga en una prórroga.
- 4.- Después de la aceptación de la solicitud de inscripción, el solicitante deberá realizar el pago correspondiente. Con el comprobante de pago, podrá solicitar en la administración su recibo oficial y finalmente, presentando una copia de su recibo deberá registrarse en el libro de control de los talleres. Las personas registradas recibirán su credencial.
- 5.- Es obligación de la **UNAM** otorgar un recibo oficial al alumno por concepto de su inscripción.
- 6.- Una vez inscrito en el taller seleccionado **NO** se podrán realizar cambios de grupo ni de horario.
- 7.- **La credencial habilita al portador como estudiante del taller al que fue inscrito exclusivamente.**
- 8.- El mínimo de estudiantes inscritos necesarios para la apertura de un taller es de cinco, en caso de que un taller no cubra el mínimo de inscritos, este será cerrado. Ante dicha eventualidad, el estudiante inscrito tendrá derecho a un cambio de taller a su elección, o bien a solicitar que su pago sea efectivo para el próximo Ciclo de la **UVA**.